

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0052787/2018
CÓRDOBA,

21 NOV 2018

VISTO

La RD 590/13 por la que se autoriza a cursar Adscripciones ad-honorem en la Cátedra de Psicología Evolutiva del Adulto y de la Senectud, durante el periodo del 06.05.2013 al 06.05.2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Titular de la cátedra Andrés Urrutia informa que las Licenciadas María Luján Romero DNI: 30.822.368 y Yanina Natalia Kobrynec Gieco DNI: 32.683.363 no cumplieron con las obligaciones de la Adscripción.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: No aprobar la Adscripción ad-honorem a las Licenciadas María Luján Romero DNI: 30.822.368 y Yanina Natalia Kobrynec Gieco DNI: 32.683.363, las que fueron autorizadas a cursar en la Cátedra de **Psicología Evolutiva del Adulto y de la Senectud** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 06.05.2013 al 06.05.2015.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N.º:

1773



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

